

TRÁMITE DE CREDENCIAL DEL PATRONO



CREDENCIAL DEL PATRONO

Se emite únicamente a los ejecutivos que desempeñan uno de los siguientes cargos: **Presidente del Consejo de Administración, Gerente General o Administrador Único**, siempre y cuando tenga la **Representación Legal** de la empresa. **Propietarios** para casos de Empresas Individuales.

Requisitos:

- Para solicitar primera Credencial debe reportar 10 empleados o más con salario mínimo en las últimas 12 planillas canceladas al IGSS.
- Para solicitar segunda Credencial debe reportar 26 empleados o más con salario mínimo en las últimas 12 planillas canceladas al IGSS, tomando en cuenta que no aplica si tienen el mismo cargo dentro de la empresa.

Para todo trámite de credencial (Nuevo, Cambio de Plástico Reposición) presentar lo siguiente:

- Haber presentado documentación de Afiliación de la Empresa según acuerdo 03-2024.
- Carta individual para solicitud de Credencial con membrete, firmada por el Representante Legal o Propietario, indicando nombre completo y número de CUI, tipo de trámite a realizar. (debe proporcionar dirección, teléfono, e-mail de la empresa).
- Formulario AFI-03 completamente lleno a computadora con los datos solicitados, el cual debe estar firmado por el solicitante de la Credencial y pegar una fotografía reciente.
- Copia legible del DPI, vigente (de ambos lados).
- Copia del Acta de Nombramiento completo, el cual debe estar inscrito en el Registro Mercantil.
- Para solicitud de Credencial nueva se requiere que el Acta de Nombramiento, tenga vigencia como mínimo de un año.

Sociedades Mercantiles

- Copia de la Patente de Comercio de Empresa y de Sociedad.

Empresas Individuales

- Copia de la Patente de Comercio de Empresa.

FOTOGRAFÍA IMPRESA

- Fotografía reciente de estudio a color, formal de estudio, con fondo claro y liso, rostro completo, sin accesorios o lentes oscuros.

FOTOGRAFÍA DIGITAL

- Presentar fotografía en una USB o CD/DVD.
- Enviarla en formato JPG o BMP con buena resolución.
- Grabar el archivo con el nombre completo del patrono.
- En caso de enviarla en dispositivo debe pegar una fotografía de referencia en el formulario AFI-03.

IMPORTANTE

Si ya tuvo Credencial anteriormente, pero lo solicita en otra empresa se tomará como trámite nuevo.

Únicamente se tomará en cuenta los trabajadores que estén de alta en planilla (no aplica suspensión, ni periodo de vacaciones). Máximo 2 credenciales por empresa.

La Credencial tiene el costo de Q25.00 (Nueva, Cambio de plástico y/o Reposición).

El patrono debe estar totalmente al día con sus contribuciones para realizar cualquier solicitud.

Para que se realice trámite de Credencial, por lo menos el 50% del personal de dicho patrono debe contar con carné emitido.

La papelería recibida queda sujeta a un proceso de revisión y autorización en el departamento de afiliaciones, si la papelería enviada no cumple con los requisitos necesarios no se le dará trámite, según acuerdo 3-2024 publicado en el Diario de Centro América el 05 de agosto de 2024.

Las planillas electrónicas y la información de los recibos de confirmación de pago de los Patronos, son trasladadas por el IGSS aproximadamente 8 días después de realizado el pago en dicho Instituto.

Presentar papelería en nuestras Oficinas Centrales en 7 Avenida 7-24 zona 9, ciudad de Guatemala, en horario de Lunes a Viernes de 8:00 -17:00 hrs.

También puede enviar por correo electrónico escaneada, en formato PDF, con buena resolución al buzón: afiliaciones@irtra.org.gt.

